DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MEDICO – ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO – USO COMPASIVO - MSPYBS" - ID N° 435.490.
ASUNTO:	ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, APROBACIÓN DEL PBC Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.
EXP.:	41.458/2023.

DICTAMEN DOC N° 654/2023

Asunción, 22 de septiembre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Memorando DPCE – DOC N° 888/2023, de fecha 21 de septiembre de 2023.
b) Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MEDICO – ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO – USO COMPASIVO - MSPYBS" - ID N° 435.490.
c) Dictamen DOC N° 194/2023 de fecha 19 de septiembre de 2023.
d) Memorando DOC/DPP/SP N° 219/2023, de fecha 19 de septiembre de 2023.
e) Memorándum DOC/DPP N° 890/2023, de fecha 21 de septiembre de 2023.
f) Nota DGGIES/DG N° 3809/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023.
g) Memorando FONARES N° 53/2023, de 07 de septiembre de 2023.
h) Nota de fecha 24 de febrero de 2023.
i) Nota DG/HGP N° 113/2023, de fecha 03 de marzo de 2023.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".
d) Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
e) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C - D.G.A.F
M.S.P. y B.S

Redactado por Carlos A. Cuenca T. M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MEDICO – ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO – USO COMPASIVO - MSPYBS" - ID N° 435.490.
ASUNTO:	ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, APROBACIÓN DEL PBC Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.
EXP.:	41.458/2023.

DICTAMEN DOC N° 654/2023

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, contenida en el Memorando DPCE – DOC N° 888/2023 del 21 de septiembre de 2023, en la misma se solicita además de la aprobación del llamado, la acreditación del supuesto de excepción y la conformación del Comité de Evaluación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MEDICO – ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO – USO COMPASIVO - MSPYBS" - ID N° 435.490.

El presente proceso de compra se origina por medio de la solicitud de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" y ponen a conocimiento la situación Medica de los pacientes Vanina Davalos Alcaraz de 6 (seis) años y Mauricio José Noguera Leguizamón de 3 (tres) años, a través del Expediente N° 41.458/2023, por medio de la Nota de fecha 26 de febrero de 2023, suscripta por el médico tratante Dr. Marco Casartelli de la cual se desprende lo siguiente: *Vanina Dávalos Alcaraz de 6 años de edad con FN 14.02.2017 y CI número 8239526. La misma es portadora de una Epilepsia Farmacorresistente y estuvo en tratamiento con varios fármacos y luego inicio Terapia Cetogenica, con escasas respuesta. Actualmente continua con crisis diarias y el ENV es la única opción viable para un mejor control de la Epilepsia. Mauricio José Noguera Leguizamón de 3 años de edad con FN 29.02.2029 y CI número 8.639521, portador de epilepsia fármaco resistente secundaria a una displasia cortical amplia. El mismo recibió politerapia farmacológica, Terapia Cetogenica, Cirugía de la Epilepsia, sin control de la crisis. Actualmente el niño tiene muchas crisis diarias, sin mejorar con los tratamientos recibidos a la fecha, por lo que se indica colocación de Estimulación del Nervio Vago (Sentiva).* Sic

Según Memorando FONARES N° 53/2023. De fecha 07 de septiembre de 2023, menciona *"informamos que el Comité Ejecutivos del FONARES, en fecha 07/09/2023, aprobó solicitar al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social la realización de los trámites pertinentes tendientes a la adquisición de ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO (ENV) requeridos para los peticionantes a favor de los menores VANINA DAVALOS y MAURICIO JOSE NOGUERA LEGUIZAMON a partir de la prescripción del Dr. Marco Casartelli, tratante de los citados pacientes"*. Sic

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por Nota DGGIES/DG N° 3809/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023, el cual a su vez ha recibido el pedido de la adquisición referida y remite las Especificaciones Técnicas para la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.

En este sentido, nos encontramos con que los artículos 68 y 69 de la Constitución Nacional instituyen al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con el deber de impulsar las providencias necesarias para asegurar la salud de la población paraguaya, mediante la adopción de las medidas necesarias para la adquisición de los medicamentos, equipos y contratación de servicios que permitan la cobertura de los servicios sanitarios y, de esta forma, salvaguardar la vida de las personas.

El Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en el Art. 33° que "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además,

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. Ma. Letizia Ojeda N.
D.O.C. D.G.A.F.
MSP y BS

Redactado por Carlos A. Cuevas

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MEDICO – ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO – USO COMPASIVO - MSPYBS" - ID N° 435.490.
ASUNTO:	ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, APROBACIÓN DEL PBC Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.
EXP.:	41.458/2023.

deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Al respecto, la Ley 2051/03 señala: "Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables

Siguiendo esa línea de ideas, en el Dictamen DOC N° 194/2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, a través de la cual se realiza la obtención del precio referencial conforme a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020, se menciona que, al realizar la verificación histórica de precios adjudicados, no pudiendo obtener cotizaciones como referencia, por lo que, se procedió a solicitar cotización a la Empresa LIBRA PARAGUAY S.A., la cual remite los parámetros que se mencionan a continuación;

1.) Primer Parámetro: se recepciona 1 (una) cotización de la empresa mencionada, recibida vía correo electrónico, el presupuesto es remitido en moneda extranjera (Dólar Americano), por lo cual se procede al cambio a guaraníes con la cotización de la fecha 19/09/2023 del Banco Central del Paraguay.

2.) Segundo Parámetro: se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas https://www.contrataciones.gov.py/; sin encontrar adjudicaciones con especificaciones técnicas similares y/o comparables.

El Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Analizado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, se colige que cumple con las previsiones del Art. 33 del Decreto N° 2992/19 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

Asimismo, se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a sugerencia del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre las ofertas que se presentaren en el proceso, designándose para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias:

- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

De esta forma, analizada la documentación arrimada al expediente, esta Dirección Operativa recomienda la aprobación del llamado y, al hallarse reunidas las condiciones expresadas en la normativa, la acreditación del supuesto de excepción para el mismo, además de la conformación del respectivo Comité de Evaluación.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. Ma. Letitia Ojeda N.
D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MEDICO – ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO – USO COMPASIVO - MSPYBS" - ID N° 435.490.
ASUNTO:	ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, APROBACIÓN DEL PBC Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.
EXP.:	41.458/2023.

DICTAMEN DOC N° 654/2023

Asimismo, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Con base en las observaciones formuladas, es criterio de esta Dirección Operativa que la Máxima Autoridad de esta Cartera, en uso de sus facultades y atribuciones, considere tener por acreditado el supuesto de excepción, autorizar el llamado, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MEDICO – ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO – USO COMPASIVO - MSPYBS" - ID N° 435.490.**

ES MI DICTAMEN.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. D.G.A.F.

Mariana Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Redactado por Carlos A. Cuenca T.

MEMORANDO DPCE - DOC N° 888/2023

A: Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2023 - "ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO - ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO - USO COMPASIVO - MSPBS" – I.D. N° 435.490 - SIMESE N° [redacted]/23.

ASUNTO: Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable.

DE: Sr. Miguel León Esteche, Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones | DPCE

FECHA: 21/09/2023

Remito (1) un Bibliorato conteniendo los antecedentes originales correspondiente a la contratación pública de referencia, ***según pedido realizado mediante Nota del HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU,*** *para su correspondiente Dictamen de acreditación del supuesto de excepción para la contratación por vía de la excepción, a fin de proseguir con los trámites.*

Asimismo, se pone a su consideración la conformación del ***Comité de Evaluación*** *para la contratación de referencia por Urgencia Impostergable.*

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2023 - "ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO - ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO - USO COMPASIVO - MSPBS" – I.D. N° 435.490.

Igualmente, se propone, que dicho comité este conformado por representante/s de:

- Dirección General de Administración y Finanzas.
- HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU.
- Dirección General de Asesoría Jurídica

Dicho comité tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 21 SET. 2023 HORA: 16:12
Nº 91958/23 FIRMA:

PROVIDENCIA

A: Dpto. Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC.	Vto. Bo.: Lic. Laura Ojeda, Directora *Dirección Operativa de Contrataciones*	RECIBIDO:

URGENTE

654

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Sección de Planificación

DICTAMEN DOC N° 194 /2023

Página 1/1

VISTO: *La Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3.809 /2023 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por la cual solicitan la inclusión del llamado* ***"ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO -ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO - MSPBS"*** *Expediente SIMESE N° 41.458/2023.*

ANTECEDENTES:

1. *MSPyBS/DGGIES/DG N° 3.809/2023 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud*
2. *Nota DINAVISA N° 1.339/2003, Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.*
3. *Memorándum D.P.R.U.M N° 926/2023 Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos- DGGIES*
4. *Nota DOC N° 25/2023, Dirección Operativa de Contrataciones.*
5. *Memorando DOC N° 30/2023, Dirección Operativa de Contrataciones.*
6. *Memorando AJ N° 656/2023, Dirección General de Asesoría Jurídica*
7. *Memorando FONARESS N° 53/2023.*
8. *Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 19 de Setiembre del 2023*

MARCO LEGAL

1. *Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" |*
2. *Ley N° 8.759/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*
3. *DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"*
4. *DECRETO N° 8.759 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023"*
5. *Resolución S.G. N° 34/2023 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023".*

CONSIDERANDO: *Que, el Análisis de Precio, correspondiente a la planificación para el llamado denominado* ***"ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO - ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO - MSPBS",*** *fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 19 de septiembre del 2023.*
Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, la misma se obtuvo según detalle:

Fundamentación de los precios obtenidos:

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el análisis de los precios referenciales, se hace mención que para el ***Primer Parámetro****: se solicita vía correo electrónico cotización a la empresa* ***LIBRA PARAGUAY S.A,*** *el presupuesto es remitido en moneda extranjera (Dólar Americano)* ***Segundo Parámetro:*** *se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, sin encontrar adjudicaciones con especificaciones técnicas similares y/o comparables de acuerdo al Ítem solicitado :*

- ***ITEM 1***

Primer Parámetro*: se recepciona 1 (una) cotización de la empresa* ***LIBRA PARAGUAY S.A.*** *recibida vía correo electrónico, el presupuesto es remitido en moneda extranjera (Dólar Americano), por lo cual se procede al cambio a guaraníes con la cotización de la fecha 19/09/2023 del Banco Central del Paraguay.*
Segundo Parámetro: *Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py/; sin encontrar adjudicaciones con especificaciones técnicas similares y/o comparables*

- *Tomándose como Precio Referencial, el* ***PRECIO EL UNICO OBTENIDO DEL PRIMER PARAMETRO****.*

Del parámetro, se expone la fundamentación basada en el punto de excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma.

CONCLUSIÓN: *En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.*

Se emite el presente dictamen a los diecinueve días del mes de setiembre del año 2023.

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Laura María Leticia Ojeda N., Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Sección de Planificación

ORIGINAL

MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S.PLANIFICACION Nº 219 /2023

A : **LIC. JORGE RAFAEL MOLINAS, Jefe.**
Departamento de Planificación y Presupuesto– D.O.C. – Nivel Central

DE : **GLADYS HERMOSILLA, Sección Planificación**
Sección Planificación - Departamento de Planificación y Presupuesto – D.O.C. – Nivel Central

REF : **Inclusión de P.A.C.: "ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO -ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO - MSPBS"**

FECHA : **19 de setiembre de 2023** **Exp. N° 41.458 /2023**

Sobre el punto de referencia, y en atención al pedido en la MSPyBS/DGGIES/DG N° 3.809/2023 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, Nota DINAVISA N° 1.339/2003, Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, Memorándum D.P.R.U.M N° 926/2023 Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos- DGGIES, Nota DOC N° 25/2023, Dirección Operativa de Contrataciones, Memorando DOC N° 30/2023, Dirección Operativa de Contrataciones, Memorando AJ N° 656/2023, Dirección General de Asesoría Jurídica, Memorando FONARESS N° 53/2023 por la cual se eleva el pedido para la Inclusión al PAC al llamado denominado **"ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO -ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO - MSPBS"**

OBJETO DE GASTO: 358

- **MONTO TOTAL: Gs 560.758.660** (Guaraníes, Quinientos sesenta millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta).
- **MONTO 2023: Gs (560.758.660** (Guaraníes, Quinientos sesenta millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta).

❖ **REQUISITOS DEL LLAMADO:**

PAC	:	**INCLUSIÓN.**
MODALIDAD	:	**CVE-**
CONTRATO	:	**CERRADO**
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	:	**POR ITEM.**
VIGENCIA	:	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

OBSERVACION:

- Se adjunta las documentaciones de los Exp. **SIMESE N° 41.458/2023.-**
- Se adjunta documentaciones **ORIGINALES** de la Sección de Planificación – Nivel Central.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO D.O.C. - D.G.A.F.

MEMORÁNDUM DPP-DOC N° 890/2023

A : **SR. MIGUEL LEON ESTECHE,** JEFE
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS | DOC

PROCESO : ID N° 435.490 - CVE N° 09/2023 - "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MEDICO - ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO - USO COMPASIVO - MSPBS" **SIMESE N° 83.933/2023**

ASUNTO : REMISIÓN DE PROGRAMACION DEL PAC.

DE : **LIC. JORGE RAFAEL MOLINAS**, JEFE.
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO| DOC

FECHA : 21/09/2023

Con relación al llamado de referencia, se comunica que se ha procedido a realizar la programación del mismo y se remite expediente, a fin de dar continuidad al proceso correspondiente. Se comunica además que el mismo se encuentra publicado en el portal de la DNCP.

Anexo:

1. Programación realizada.
2. Reporte de la programación del PAC.

Rebeca Sánchez
Lic. Rebeca Sánchez
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROVIDENCIA

A:	Vto. Bo.:	RECIBIDO:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 14 de septiembre de 2023.

MSPyBS/DGGIES/DG N° 3809 /2023
S.I.M.E.S.E. N° 41.458/2023

Señora
LIC. LAURA OJEDA, DIRECTORA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Me dirijo a Usted, a fin a fin de dar respuesta al Memorándum DOC N°30/2023 en la que solicita especificaciones técnicas del Dispositivo Estimulador de Nervio Vago para los pacientes Vanina Davalos y Mauricio José Noguera.

Al respecto remitimos especificaciones técnicas elaborado por el médico tratante Dr. Marco Casartelli- Jefe de Neurología del Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

Al respecto, se anexa el Memorándum N° 935 /2023 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos con las especificaciones técnicas correspondientes y nota DINAVISA N°1339/2023 autorización para ingreso por el protocolo de Uso Compasivo.

Sin otro particular me despido de usted con el respeto que se merece.

Se anexa correo de respuesta del médico tratante, mas todos los antecedentes originales.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora General

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 14 SET. 2023 HORA: 09:28
Nº 41458/23 FIRMA:

A DGAF.
Para los tramites que correspondan.
en atención al MEMO DOC 30/23.-

Lic Claudia Martínez
Coordinadora
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
14/09/23.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – DGAF – 14-09-2023 – 41458

MEMORANDO FONARESS N° 53/2023

A: VICTOR BERNAL, DIRECTOR GENERAL/GERENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FONARESS

DE: GILDA ESPÍNOLA ORREGO, ASESORA TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
SECRETARIA CONSEJO EJECUTIVO FONARESS

Dra. Gilda Espínola Orrego
Asesora Técnica
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FECHA: 08 de septiembre de 2023.-

REF: Remitir expediente (VANINA DÁVALOS y MAURICIO JOSÉ NOGUERA LEGUIZAMÓN - SIMESE 41458/2023

Me dirijo a ustedes a fin de remitir el expediente de referencia, informando que el Comité Ejecutivo del FONARESS, en sesión del 07/09/2023, aprobó solicitar al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la realización de los trámites pertinentes tendientes a la adquisición de ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO (ENV) requerido por los peticionantes a favor de los menores VANINA DÁVALOS y MAURICIO JOSÉ NOGUERA LEGUIZAMÓN a partir de la prescripción del Dr. Marco Casartelli, tratante de los citados pacientes.

Saludos cordiales.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretario de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 08 SET. 2023 | HORA: 17:20
N° 41458/23 | FIRMA:

Oscar Garcete Díaz
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
RECIBIDO
08 -09- 2023
DGAF
41458/23

San Lorenzo, 24 de febrero 2023.

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico "Niños Mártires de Acosta Ñu"

De mi mayor consideración; me dirijo a Ud. con el fin de solicitarle la provisión de Estimulador del Nervio Vago (ENV) marca Sentiva para los siguientes niños:

- Vanina Dávalos Alcaraz de 6 años de edad con FN 14.02.2017 y CI número 8239526. La misma es portadora de una Epilepsia Farmacorresistente, y estuvo en tratamiento con varios fármacos y luego inició Terapia Cetogénica, con escasa respuesta. Actualmente continúa con crisis diarias y el ENV es la única opción viable para un mejor control de la Epilepsia.
- Mauricio José Noguera Leguizamón de 3 años de edad con FN 29.02.2029 y CI número 8.639521, portador de epilepsia farmaco resitente secundaria a una displasia cortical amplia. El mismo recibió politerapia farmacológica, Terapia Cetogénica, Cirugía de la Epilepsia, sin control de las crisis. Actualmente el niño tiene muchas crisis diarias, sin mejora con los tratamientos recibidos a la fecha, por lo que se indica colocación de Estimulador del Nervio Vago (Sentiva®).

Le ruego haga llegar la solicitud a las instancias correspondientes.

Desde ya agradezco su buena predisposición de siempre, aprovecho para saludarlo, muy atentamente;

Dr. Marco Casarelli
Jefe de Departamento de Neuropediatría
Hospital General Pediátrico "Niños Mártires de Acosta Ñu"

ENTRADA
Secretaría de Dirección General
Nº 242
Fecha: 24/02/23 Hora: 10:56
Recibido por: Marisol

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Niños de Acosta Ñu Hospital General Pediátrico

Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Dirección General

Nota D.G / HGP Nº 113 /2023.-

San Lorenzo, 03 de marzo del 2023.-

Excelentísimo Ministro
Dr. Julio Borba
Presidente del Comité Ejecutivo del FONARESS

Me dirijo a Usted en relación al pedido de ingreso dentro de la cobertura del Fonaress de los pacientes:

- **VANINA DAVALOS ALCARAZ** de 6 años
  Diagnóstico: Encefalopatía Epiléptica.

- **MAURICIO JOSE NOGUERA LEGUIZAMON** de 3 años
  Diagnóstico: Epilepsia Farmacoresistente Secundaria a una Displasia Cortical amplia

Se solicita la provisión del equipo: **Estimulador del Nervio Vago (ENV)** para ambos pacientes.

Al respecto se remite adjunto las documentaciones:

- Nota Jefatura de Neurología.
- Formulario de solicitud de cobertura del Fonaress.
- Fotocopia de cedula de identidad del paciente y padres.
- Copia de certificado de nacimiento.
- Consentimiento informado.
- Informe médico.

Aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Pio Alfieri
Director General

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 41458 FECHA: 06/03/23
HORA: 14:15 FUNC. RESP.

A SU EXCELENCIA
DR. JULIO BORBA
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
E. S. D.

Arnaldo Bacigalupo casi Avda La Victoria – Reducto, San Lorenzo
Correo: hgpdireccion@gmail.com